

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Siendo las 9:00 horas del 10 de noviembre de 2020, día señalado para la celebración de la Décima Sesión 2020 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó que en atención a la situación derivada de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, la sesión se lleva a cabo a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual Microsoft Teams. Así mismo, informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de los cinco miembros de la misma, estando conectados a través del sistema electrónico mencionado, el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell y los Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Paloma Merodio Gómez, Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios, así como Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

El Presidente de la Junta decretó quórum legal para la celebración de la Décima Sesión 2020 de dicho Órgano Colegiado, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, correspondiente a la aprobación del Orden del Día, el Presidente propuso adicionar el tema de las modificaciones a los Calendarios de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, Segundo Semestre 2020 y Primer Semestre 2021, conforme a la documentación que les fue enviada con anterioridad a los miembros de la Junta por la Secretaría de Actas. Así mismo, el Secretario de Actas comentó que la Dirección General de Administración solicitó retirar el punto VI de la propuesta enviada, correspondiente al Acuerdo por el que se autoriza la donación de los bienes inmuebles ubicados en calle El Novillo 610, Fraccionamiento Ojocaliente, 20196, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calles Potrerillo y Rancho Viejo, calle Cieneguillas; y en calle El Salitre 201, Fraccionamiento Ojocaliente, 20196, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calles la Guayana y Duraznillo, Avenida Ojocaliente, a favor del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Con los ajustes comentados, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes mediante acuerdo 10ª/II/2020, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se aprueba la Norma para el ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

- IV. Acuerdo por el que se aprueba la Norma Interna de Viáticos, Pasajes y Gastos de Campo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- V. Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para el Otorgamiento de Prestaciones Extraordinarias al personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- VI. Acuerdo por el que se aprueban las reformas al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- VII. Acuerdo por el que se aprueba la Política para la Seguridad de la Información Estadística y Geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- VIII. Acuerdo por el que se aprueba la Norma para el Aseguramiento de la Calidad de la Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- IX. Acuerdo por el que se reforma la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- X. Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional a la Información Estadística de los Puestos de Trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- XI. Modificaciones a los Calendarios de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, segundo semestre 2020 y primer semestre 2021.
- XII. Asuntos Generales:
 - A. Informe de avances en las actividades del Censo de Población y Vivienda 2020.
 - B. Informe de los resultados de la prueba piloto de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informar sobre el seguimiento de acuerdos de la propia Junta, quien comentó que conforme a la información que se presenta en la carpeta entregada, de los seis acuerdos correspondientes a la Novena sesión de 2020, cinco se encuentran concluidos y uno en proceso de atención, así como dos más de sesiones anteriores, conforme a la documentación que se adjuntó a la carpeta. Los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe presentado por el Secretario de Actas.

Como tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba la Norma para el ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Presidente cedió la palabra a Luis María Zapata Ferrer, Director General de Administración, y a Sonia Galicia Ortiz, Directora General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo III.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los

comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 10º/III/2020. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueba la Norma para el ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General de Administración a realizar las gestiones para su publicación en la Normateca Institucional.

Respecto al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba la Norma Interna de Viáticos, Pasajes y Gastos de Campo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Presidente cedió nuevamente la palabra a Luis Zapata y a Sonia Galicia, para que expusieran la motivación y alcances de la propuesta conforme a la documentación presentada en el Anexo IV.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, y derivado de los comentarios de los miembros de la Junta se solicitó que la Norma propuesta sea analizada en conjunto con los Lineamientos que regulen la integración, aprobación y seguimiento del Programa Anual de Comisiones Oficiales al Extranjero (PACOE), a fin de que las disposiciones de ambos instrumentos sean complementarias, por lo que los miembros de la Junta de Gobierno solicitaron la presentación del presente proyecto para sesión posterior.

Para tratar el quinto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para el Otorgamiento de Prestaciones Extraordinarias al personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Presidente dio el uso de la palabra nuevamente a Luis Zapata y a Josué Hiram Suarez Villaseñor, Director General Adjunto de Recursos Humanos, quienes expusieron la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en el Anexo V.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 10º/III/2020. - Con fundamento en los artículos 77 fracción XIV y 83 fracción II de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 2 fracción XXXIII, 5 fracción I, inciso b) y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de prestaciones extraordinarias al personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad vigente e instruye a la Dirección General de Administración a realizar las gestiones para su publicación en la Normateca Institucional.

Con respecto al siguiente punto del Orden del Día, relativo al Acuerdo por el que se aprueban las reformas al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el

Presidente cedió la palabra a Jorge Ventura Nevares, en su carácter de Coordinador General de Asuntos Jurídicos, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo VI.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 10ª/IV/2020.- Con fundamento en los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción IX, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba las reformas al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos. Así mismo, instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones necesarias para la publicación del Acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

En cuanto al séptimo punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba la Política para la Seguridad de la Información Estadística y Geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Presidente dio el uso de la palabra a Sergio Carrera Riva Palacio, Director General de Integración, Análisis e Investigación, y a Manuel Cuéllar Río, Director General Adjunto de Integración de Información, quienes expusieron la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en el Anexo VII.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 10ª/V/2020.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 5 fracción XIV y 29 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueba la Política para la Seguridad de la Información Estadística y Geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, e instruye a la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación a realizar las gestiones necesarias para su publicación en la Normateca Institucional del Instituto.

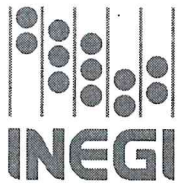
Con respecto al siguiente punto del Orden del Día, relativo al Acuerdo por el que se aprueba la Norma para el Aseguramiento de la Calidad de la Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Presidente cedió nuevamente la palabra a Sergio Carrera y a Manuel Cuéllar, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo VIII.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 10ª/VI/2020.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 77 fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueba la Norma para el Aseguramiento de la Calidad de la Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía e instruye a la Dirección General

de Integración, Análisis e Investigación a realizar las gestiones necesarias para su publicación en la Normateca Institucional del Instituto.

Para tratar el noveno punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se reforma la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Presidente dio el uso de la palabra una vez más a Sergio Carrera y a Manuel Cuéllar, quienes expusieron la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en los Anexos IX.1 y IX.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 10ª/VII/2020.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3, 52, 53, 54 fracciones II y III, 58 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; la Junta de Gobierno aprueba la reforma al artículo 4 de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación para que gestione la publicación correspondiente en Normateca Institucional.

Por lo que hace al décimo punto del Orden del Día, relativo al Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional a la Información Estadística de los Puestos de Trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, el Presidente cedió la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba Guerra, quien asistido por Edgar Vielma Orozco, Director General de Estadísticas Sociodemográficas, expusieron la motivación y alcances del tema propuesto, conforme a la documentación presentada en los Anexos X.1 a X.7 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y derivado de los comentarios realizados por los miembros de la Junta de Gobierno, estos determinaron precisar de mejor manera el nombre de la información a considerarse como de Interés Nacional sin variar la información estadística como tal y por tanto, se ordenó hacer los ajustes correspondientes al nuevo nombre en los documentos de la carpeta correspondiente a la sesión, así como en los que se difundirán. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 10ª/VIII/2020.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 30 fracción IV, 77 fracción II, 78 y 99 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracciones II y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía determina como Información de Interés Nacional a la información estadística de los Puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en virtud de que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades



federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, la información estadística de los Puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores.

Corresponderá a la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS generar en forma mensual la información estadística de los Puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social y continuar con su publicación en formato de datos abiertos a disposición de los usuarios en la página de internet <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Para tratar el siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a las modificaciones a los Calendarios de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, Segundo Semestre 2020 y Primer Semestre 2021, el Presidente dio el uso de la palabra a Eduardo Javier Gracida Campos, Director General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales, y a Edgar Vielma, quienes expusieron la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en los Anexos XI.1 a XI.3 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo **10ª/IX/2020**. Con fundamento en los artículos 77 fracción XI y 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto, así como 9 de la Norma para la difusión y promoción del acceso, conocimiento y uso de la información estadística y geográfica que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba las modificaciones a los Calendarios de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, segundo semestre de 2020 y primer semestre de 2021, conforme a lo señalado en los anexos, mismas que deberán hacerse del conocimiento de los Poderes de la Unión y el público en general, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 fracción IV y 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En cuanto al desahogo del último tema del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, el Presidente refirió que se tienen dos temas de carácter informativo. Para exponer el primero de ellos, cedió el uso de la palabra nuevamente a Edgar Vielma, y a Carole Odette Schmitz Basáñez, Directora General Adjunta del Censo de Población y Vivienda, quienes presentaron el Informe de avances de las Actividades del Censo de Población y Vivienda 2020, conforme a la documentación presentada en el Anexo XII.A de la carpeta correspondiente a la sesión. Sobre este particular, la Mtra. Merodio solicitó se brinde una presentación a la Junta de Gobierno, sobre el proceso de imputación planteado para los casos particulares observados en



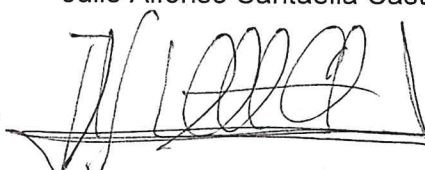
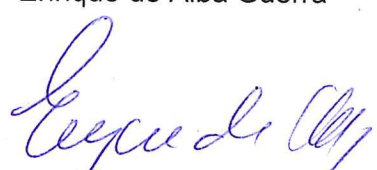
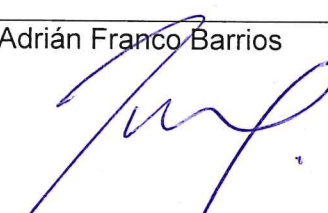
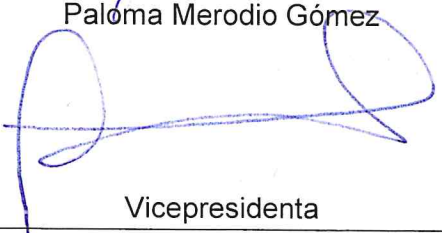
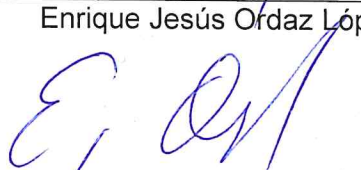
el año 2020. Una vez que los miembros de la Junta de Gobierno realizaron comentarios al respecto, los mismos tomaron conocimiento del informe respectivo.

Como segundo tema de carácter informativo, el Presidente dio la palabra a Óscar Jaimes Bello, Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, quien presentó el Informe de los resultados de la prueba piloto de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), conforme a la documentación presentada en el Anexo XII.B de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez que los miembros de la Junta de Gobierno realizaron comentarios al respecto, los mismos tomaron conocimiento del informe respectivo.

El Secretario de Actas hace constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la presente sesión queda integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Décima Sesión de la Junta de Gobierno del 2020, a las 18:20 horas.

10 de noviembre de 2020

Julio Alfonso Santaella Castell  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Adrián Franco Barrios  Vicepresidente
Paloma Merodio Gómez  Vicepresidenta	Enrique Jesús Ordaz López  Vicepresidente
Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas	